

Información de Trámite

Nombre Trámite	MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE TÍTULOS NACIONALES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CERRADAS
Institución	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
Descripción	Este trámite permite a los ciudadanos nacionales o extranjeros, solicitar la modificación del registro de su título nacional de Institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores cerrados, referente a información académica y personal, en el sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador - SNIESE.
¿A quién está dirigido?	Personas en goce de ciudadanía o personas extranjeras que deseen modificar la información académica y personal de su título obtenido en Institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios superiores que actualmente se encuentran cerradas. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Modificación del registro de título nacional de una Institución de Educación Superior cerrada en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador-SNIESE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Escanear y cargar los siguientes documentos en el aplicativo SIAU-ONLINE (https://siau-online.senescyt.gob.ec/), en formato PDF: 1. Copia del título o acta de grado correspondiente.
¿Cómo hago el trámite?	INGRESO DE TRÁMITE EN LÍNEA Etapa 1: Creación de cuenta 1. Para ingresar al aplicativo digitar en el navegador de su preferencia el URL siau-online.senescyt.gob.ec en la barra de direcciones. 2. Una vez que se accede a la dirección indicada, se visualiza la pantalla de acceso al aplicativo. 3. Para poder ingresar en el aplicativo SIAU ONLINE se debe tener una cuenta, para lo cual se debe dar clic en " Crear una cuenta".

4. Para crear una cuenta es necesario contar con un número de cédula, pasaporte, carné de refugiado o documento de identidad del país de origen vigente (este tipo de identificación solo solicitar trámites de reconocimiento de títulos del extranjero).

111

5. En el caso de contar con número de cédula, la información que corresponde a "Apellidos y Nombres" y "Género" se verán reflejados automáticamente; mientras que para el caso de pasaporte o carné de refugiado, será necesario completar toda la información requerida.

La información requerida es: "Apellidos y Nombres", "Género", "Autoidentificación Étnica", "Celular", "Teléfono", "Correo Electrónico", "Código de Seguridad" (pin de 4 dígitos), "Provincia de Residencia", "Dirección", y "Preguntas de Validación" (escoger 3 preguntas de un banco de 10 preguntas).

Seleccionar **"Acepto los Términos y Condiciones"**.

Ingresar el código de la imagen y dar clic en el botón "Crear Cuenta".

☐

☐

☐

El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico a la cuenta de correo registrada, con la confirmación de la creación de la cuenta y con el enlace para poder ingresar a la plataforma

☐

6. Acceder al enlace y colocar el número de identificación registrado en "Documento de Identificación" y en "Contraseña", digitar el código y dar clic en **"Iniciar sesión"**.

continuación el "Trámite", también se muestran campos que se deben completar para especificar el requerimiento. Es necesario leer los mensajes informativos y ejemplos descritos, para los requerimientos del aplicativo.

NOTA: De acuerdo al trámite, cargar los requisitos en formato PDF y EXCEL con un peso máximo de hasta 2Mb.

13. Se debe seleccionar la zona y el punto de atención más cercano, en donde se le facilite al ciudadano acudir para continuar con la gestión de la solicitud. ☐

14. Finalmente se debe responder a la pregunta de seguridad (pregunta escogida al crear la cuenta) y se debe dar clic en el botón " **Guardar Trámite**". ☐

15. El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico, informando: ☐

16. En el menú, en la opción "**Bandeja Entrada**" se podrá visualizar el estado de la solicitud realizada. De acuerdo a como se va gestionando el trámite, el usuario irá recibiendo notificación electrónica por cada cambio de estado de la solicitud y del trámite.

Las notificaciones también serán alertadas a través de una campanita en la parte superior derecha de la pantalla. ☐

El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico, informando: ☐

Estados de la solicitud y trámite:

17. Una vez que la Unidad Administrativa encargada de la gestión del trámite finalice, se notificará la aprobación (APROBADO) o negación (NEGADO) del mismo. ☐

Etapas 4: [Recuperar clave de acceso al aplicativo SIAU ONLINE](#)

18. Si por algún motivo se olvida la clave de acceso a la cuenta del aplicativo SIAU ONLINE, la misma puede ser recuperada desde la pantalla de inicio. Para recuperar la clave debemos hacer clic sobre el enlace "**Recuperar contraseña**".

18

19. A continuación se mostrará la pantalla de "**Recuperación de contraseña**"; se debe digitar su número de identificación (cédula, pasaporte o carné de refugiado) el código, y se debe dar clic sobre el botón "**Recuperar Contraseña**".

19

20. Se mostrará un mensaje en el que se informa que el proceso de recuperación de clave ha iniciado, y que se debe revisar el correo electrónico.

20_1

El aplicativo enviará automáticamente un correo electrónico, informando que se debe ingresar a un enlace para recuperar la clave; el enlace estará disponible por 10 minutos.

☐

21. Una vez que se ingresa en el enlace, el usuario debe digitar la nueva clave y confirmar la nueva clave.

21

22. Una vez realizada la actualización de contraseña, se mostrará la pantalla de inicio para el ingreso al aplicativo. Se mostrará una notificación que el cambio de clave fue exitoso.

22

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual: Horario de atención todos los días 24/7 (<https://siau-online.senescyt.gob.ec/>).

Nota: El tiempo de atención del trámite es de 30 días laborables.

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR](#). Art. 14, 17, 18, 93, 94, 118, 122, 128, 129, 133, 134, 137, 183.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 226.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios
Correo Electrónico: consultas@senescyt.gob.ec
Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	07	0	2
2025	06	0	1
2025	05	0	1
2025	04	0	3
2025	03	0	3
2025	02	0	2
2025	01	0	2
2024	12	0	3
2024	11	0	3
2024	10	0	3
2024	09	0	4
2024	08	0	3
2024	07	0	2
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	3
2024	03	0	1
2024	02	0	7
2024	01	0	1
2023	12	0	5
2023	11	0	0
2023	10	0	3
2023	09	0	1
2023	08	0	6
2023	07	0	9
2023	06	0	1
2023	05	0	3
2023	04	0	2
2023	03	0	2
2023	02	0	3
2023	01	0	4
2022	12	0	4
2022	11	0	2
2022	10	0	3
2022	09	0	2
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	8
2022	02	0	4
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	1
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	1
2021	06	1	0
2021	05	1	0
2021	04	1	1
2021	03	1	0
2021	02	0	2
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	8	0
2020	10	0	1
2020	09	0	3
2020	08	1	0
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	4
2020	01	0	3
2019	12	0	0
2019	11	4	4
2019	10	0	1
2019	09	1	7
2019	08	0	2
2019	07	0	3
2019	06	2	3
2019	05	2	2
2019	04	3	1
2019	03	0	1
2019	02	3	2
2019	01	0	1
2018	09	0	17
2018	08	1	15